



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

OSSCL CSJ n.º 1133
Bogotá, D.C., 15 de enero de 2018

Doctora
FANNY STELLA TORRES SÁNCHEZ
Coordinadora Grupo de Relaciones Laboral Individual y Colectivo
MINISTERIO DE TRABAJO
Carrera 14 No. 99-33 pisos 6, 7, 10, 11,12 y 13
Bogotá (Cundinamarca)

Asunto: Solicitud Exclusión de la Lista de Árbitros

Estimada doctora:

Para los fines pertinentes remito en unos dos folios memoriales suscritos por la MP. Dra. Jimena Isabel Godoy Fajardo y el doctor Javier Mantilla Rojas, renunciando a la lista de árbitros periodo enero 2017 - diciembre 2018.

Atentamente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria

Bogotá, D.C., 12 de octubre de 2017

Corte Suprema de Justicia
SECRETARÍA LABORAL

Doctor
GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente
Sala de Casación Laboral
H. Corte Suprema de Justicia
Ciudad.

2017 OCT 12 P 4: 24

006326

Folios: 141
Recibido: *[Handwritten Signature]*

Ref: renuncia designación lista árbitros periodo 2017 – 2018.

Respetado Señor Presidente:

El pasado 8 de junio me posesioné como Magistrado Auxiliar de la sala de descongestión laboral de la H. Corporación que usted preside, en el Despacho del H.M. Dr. Ernesto Forero Vargas.

En tal virtud, me veo en la obligación de pedirle se me excluya de la aludida lista y se informe lo pertinente al Ministerio del Trabajo.

Muy Cordialmente,

[Handwritten Signature]
JAVIER MANTILLA ROJAS

C.C. No. 79.368801

T.P. No. 59979 del C. S. de la J.

Bogotá, 12 de octubre de 2017

Doctor

Gerardo Botero Zuluaga

Presidente Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

RECEBIDO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

2017 OCT 12 P 3 15

Ref.: Renuncia lista de árbitros del Distrito Judicial de Bogotá período enero 2017- diciembre 2018.

Respetado señor Presidente,

Reiterando mi agradecimiento por la elección con la que fui distinguida por esa H. Sala de Casación Laboral en sesión ordinaria celebrada el 1 de febrero de 2017, como integrante de la lista de árbitros del Distrito Judicial de Bogotá período enero 2017-diciembre 2018, en los términos señalados por el numeral del artículo 3 de la Ley 48 de 1968 (art. 453 CSTSS); me veo en la obligación de declinar la misma, en razón a la condición de funcionaria pública que, gracias a la confianza de la Sala Plena de la Corporación, ostento desde el pasado el 6 de junio de 2017, cuando tomé posesión del cargo como Magistrada de la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral, Sala de Descongestión No. 3.

Ruego a usted una vez se acepte mi decisión se disponga la notificación inmediata al Ministerio de Trabajo, a fin de que la suscrita sea excluida de la referida lista para todos los efectos.



JIMENA ISABEL GODOY FAJARDO

Magistrada